GOB/UOC N.º 095/2023

Paraguarí, 06 de setiembre de 2023.-

REF: Reparo – ID 434617 Construcción de empedrados.

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a las observaciones que surgen respecto a los datos de licitación y demás documentos del proceso de referencia. En ese sentido, me permito señalar cuanto sigue:

1. Adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato: Se ha realizado las modificaciones en el PBC.
2. Cláusulas incompletas: Se remite la justificación de contrato abierto de acuerdo a lo requerido. Se ha indicado en el PBC los distritos donde se ejecutarán las obras. Preparación de los trabajos se ha realizado los cambios correspondientes en el PBC.
   Respecto a la forma de ejecución de los trabajos, el periodo de construcción está marcado como plazo máximo en 30 (treinta) días. El plazo se considera más que suficiente ya que los empedrados por regla general pueden concluirse incluso en 15 (días) como lo estipulan innumerables llamados publicados en el portal de Contrataciones Públicas (Por ejemplo, el *ID 432979 - Construcción de Regularización Asfáltica, Cunetas, Badenes y Remoción con Reposición de Empedrado*, cuyos plazos son en algunos casos, de 10 (diez) días).
   En este sentido, también el PBC prevé la opción de que, si no se obtiene un permiso municipal a tiempo, la obra será descartada y se priorizará en otros sitios. Además de esto, se ha bajado el monto mínimo del contrato a G. 2.000.000.000 (*Guaraníes dos mil millones*) el cual se considera suficiente, puesto que no se destinará el total para un solo lugar (*Por ello, ya se indican las ciudades donde se ejecutarán los empedrados*). De acuerdo a la experiencia en empedrados en Gobiernos anteriores, se ha tenido una buena respuesta en la ejecución con los adjudicados, quienes han cumplido en tiempo y forma, de acuerdo a las publicaciones en el portal de Contrataciones Públicas (*se toma como ejemplo el 418402 - Construcción de empedrados en distritos del Departamento, donde el contrato se ha ejecutado satisfactoriamente en el periodo especificado*).
   Finalmente, realizando los cálculos del tiempo de ejecución y las condiciones establecidas en el PBC, junto con todo el proceso de licitación hasta la suscripción del contrato, el inicio de las obras hasta la ejecución de los empedrados, se puede notar que los plazos se encuentran perfectamente enmarcados dentro de este periodo 2023, por lo que se considera factible su ejecución.

.//.

3. Plazo de validez de la garantía: Se han realizado las correcciones en el PBC.
4. Lista de precios difiere con EE.TT.: Se realizaron las correcciones en el PBC.
5. Bienes y servicios requeridos cargados como ítems: Se realizaron los ajustes en el SICP.
6. Informe cuatrimestral: Se remite el informe cuatrimestral en el SICP.
7. Documentos sin firma: Se adjuntan todos firmados.
8. Totalidad de documentos respaldatorios para precios referenciales: Se adjuntan las solicitudes de presupuestos realizadas a los posibles oferentes. Se aclara que dentro del mismo dictamen se encuentra la planilla de comparación de precios, el cual se ha realizado en el apartado "*Procedimiento realizado*" de dicho dictamen.
9. Ubicación geográfica de las obras: No aplica debido a lo ya mencionado en el punto 2, pues se trata de una contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto.
10. No se realiza combinación de precios: Se adjunta un complemento del dictamen de precios donde se explica la situación ya planteada en el apartado "*Fuente de información*" de dicho dictamen.
11. La Gobernación de Paraguarí realizará todos los procedimientos de acuerdo a lo mencionado en el PBC y normativas vigentes para la ejecución de las obras con todos los recaudos legales correspondientes, con la publicación de los permisos municipales en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARCELO DANIEL CALONGA TORRES

Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES
Fecha: 2023.09.06 15:10:25 -04'00'